

RESOLUCIÓN 1375 DE 2017

(mayo 31)

Diario Oficial No. 50.294 de 14 de julio de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Reconocimiento por el Premio Nobel de Paz 2016 conferido al señor presidente Juan Manuel Santos Calderón”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren la Ley [1369](#) de 2009 y el artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que mediante Radicado número 812451 del 22 de marzo de 2017 la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas solicitó a este Ministerio la emisión de una estampilla en homenaje al actual presidente de Colombia Juan Manuel Santos, por haber obtenido el Premio Nobel de Paz, como reconocimiento a los esfuerzos realizados para lograr la paz en Colombia.

Que desde 1901 el Comité Noruego del Nobel otorga el Premio Nobel de Paz “a la persona que haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos existentes y la celebración y promoción de procesos de paz”.

Que el 7 de octubre de 2016 el Comité Noruego del Nobel galardonó al presidente Juan Manuel Santos Calderón con el Premio Nobel de Paz 2016, por sus esfuerzos en la construcción de la paz en Colombia.

Que a través de la emisión de sellos postales además de exaltar, entre otros aspectos, la cultura y la naturaleza del país, también es posible resaltar los hitos históricos que acontecen en Colombia, como es el caso del Premio Nobel de la Paz.

Que por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión de la estampilla denominada “Reconocimiento por el Premio Nobel de Paz 2016 conferido al señor presidente Juan Manuel Santos Calderón”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: **“Reconocimiento por el premio Nobel de Paz 2016 conferido al señor presidente Juan Manuel Santos Calderón”**.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2017, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2017.

Publíquese y cúmplase.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo